

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

2025/12726 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre información pública de los trabajos forestales en parcelas de propiedad privada.*

#### ANUNCIO

Decreto Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Benaguasil, número 1245, de fecha 20/10/2025.

Don José Joaquín Segarra Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benaguasil, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que el Ayuntamiento de Benaguasil, siguiendo las actuaciones recomendadas por el Consorcio de Bomberos relacionadas con Silvicultura preventiva, ha iniciado los trámites correspondientes para la realización de los trabajos forestales de actuación de faja perimetral de protección alrededor de conjunto de diseminados en les Travesses, dentro del término municipal de Benaguasil, a llevar a cabo por las Brigadas Forestales del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia y que afectan a terrenos de carácter privado.

Visto que algunas de las parcelas afectadas por la actuación son de titularidad privada, tal y como se relacionan en el Anexo adjunto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 55.7 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, que afirma: "Los propietarios de terrenos forestales y entidades locales de cada demarcación forestal tendrán la obligación de adoptar y ejecutar las medidas de prevención de fuegos forestales incluidas en las directrices de los planes locales de prevención de incendios forestales de cada uno de los entes locales que existan en cada demarcación y deberán ejecutar los trabajos que se especifiquen en la programación de los planes locales de prevención de incendios forestales por su cuenta o mediante acciones concertadas con la Administración forestal.

En el caso que, de manera fehaciente, se constate que los propietarios afectados no realizan los trabajos indicados en la programación en el tiempo y forma establecidos, la Administración forestal podrá, después de una advertencia previa, hacer uso de la ejecución subsidiaria a coste obligado.

Con motivo de tener que realizar tareas de extinción de incendios forestales, a pesar de que no se cuente con la autorización de los propietarios, se podrá entrar en los terrenos forestales, hacer uso de los caminos y aguas, abrir cortafuegos y establecer contrafuegos. Con posterioridad, se informará a la autoridad judicial a los efectos oportunos en el plazo más breve posible.

A la vista de ello,

Resuelvo:

Primero: Las parcelas relacionadas en el Anexo se encuentran dentro del área delimitada por la faja perimetral y, por tanto, se requiere la ocupación temporal de éstas para la realización de los trabajos de creación de dicha faja perimetral de protección alrededor de conjunto de diseminados en les Traveses.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los titulares catastrales relacionados en el Anexo.

Tercero: Comunicar que, si en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

Cuarto: Finalizado el plazo indicado sin obtener objeción alguna por parte de los propietarios de las parcelas afectadas, se dará cuenta a los servicios de prevención de incendios de las brigadas de prevención del Consorcio de Bomberos que pueden iniciar los trabajos teniendo las autorizaciones necesarias.

Quinto: Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

VER ANEXO

Benaguasil, 20 de octubre de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.



DIRECCIÓN	REF. CATASTRAL	PROPIEDAD
Polígono 5 Parcela 3	46051A005000030000RP	JULIA RODRIGUEZ CAPELLA
Polígono 5 Parcela 4	46051A005000040000RL	DESARROLLOS EUROMEDITERRANEOS, S.L.
Polígono 4 Parcela 158	46051A004001580000RF	VICENTE CANO ASENSI
Polígono 4 Parcela 70	46051A004000700000RK	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL
Polígono 4 Parcela 11	46051A004000110000RJ	MARIA DEL CARMEN COSTA DURA MARIA JOSÉ COSTA DURA
Polígono 4 Parcela 60	46051A004000600000RQ	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL

